

PROMULGA ACUERDO N°92 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018 QUE APRUEBA ADJUDICAR LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017, COMUNA DE RECOLETA. ID 2373-16-LE18

DECRETO EXENTO N°

21641

RECOLETA,

27 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1238 de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba bases de licitación pública para contratar "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD"
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la **ID: N° 2373-16-LE18**.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 74 de fecha 29 de mayo de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del oferente: a) HYH Constructora y Servicios Ltda. y b) BE Arquitectos SPA.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 29 de mayo de 2018, se recibe la oferta del proponente: a) HYH Constructora y Servicios Ltda., Rut 76.520.345-7 y b) BE Arquitectos SPA., Rut 76.050.236-7 quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) HYH Constructora y Servicios Ltda., Rut 76.520.345-7 y queda inadmisibles las ofertas de b) BE Arquitectos SPA., porque no ingresan oferta técnica y económica en Portal www.mercadopublico.cl, según lo señalado en el punto V Bases Administrativas Especiales.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (s) c) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica, d) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario y e) Fabiola Labraña Canales, Encargada Municipal Programa Mideso.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para adjudicación Licitación Pública) N° 66 de fecha 20 de junio de 2018, por un monto de \$31.631.510.- iva incluido, ítem N° 114.05.01.260.031 centro de costo 02-70.06.94.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 92 de fecha 12 de junio de 2018, que aprueba a adjudicar licitación pública **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017, COMUNA DE RECOLETA"**.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

- 1.-**PROMULGASE** Acuerdo N° 92 de fecha 12 de junio de 2018 que aprueba adjudicar “**OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABILIDAD 2017 COMUNA DE RECOLETA**” al **OFERENTE H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT N° 76.520.345-7**, domiciliado en Alberto Salinas N° 0143 Villa Los Jardines Buin, por la suma total de \$31.631.510.- iva incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.-**EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.-**EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **60 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del “Acta de Entrega de Terreno”.
- 4.-**LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.-**LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.-**NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.-**IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 114.05.01.260.031 cc: 02—70.06.94 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LMU/SSM/CSG/jpj.



PROMULGA ACUERDO N°92 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018 QUE APRUEBA ADJUDICAR LICITACION PÚBLICA “OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017, COMUNA DE RECOLETA. ID 2373-16-LE18

DECRETO EXENTO N°

21641

RECOLETA,

27 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1238 de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba bases de licitación pública para contratar “OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD”
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la **ID: N° 2373-16-LE18**.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 74 de fecha 29 de mayo de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del oferente: a) HYH Constructora y Servicios Ltda. y b) BE Arquitectos SPA.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 29 de mayo de 2018, se recibe la oferta del proponente: a) HYH Constructora y Servicios Ltda., Rut 76.520.345-7 y b) BE Arquitectos SPA., Rut 76.050.236-7 quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) HYH Constructora y Servicios Ltda., Rut 76.520.345-7 y queda inadmisibles las ofertas de b) BE Arquitectos SPA., porque no ingresa oferta técnica y económica en Portal www.mercadopublico.cl, según lo señalado en el punto V Bases Administrativas Especiales.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (s) c) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica, d) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario y e) Fabiola Labraña Canales, Encargada Municipal Programa Mideso.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para adjudicación Licitación Pública) N° 66 de fecha 20 de junio de 2018, por un monto de \$31.631.510.- iva incluido, ítem N° 114.05.01.260.031 centro de costo 02-70.06.94.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 92 de fecha 12 de junio de 2018, que aprueba a adjudicar licitación pública **“OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017, COMUNA DE RECOLETA”**.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

- 1.-**PROMULGASE** Acuerdo N° 92 de fecha 12 de junio de 2018 que aprueba adjudicar “**OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABILIDAD 2017 COMUNA DE RECOLETA**” al **OFERENTE H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT N° 76.520.345-7**, domiciliado en Alberto Salinas N° 0143 Villa Los Jardines Buin, por la suma total de \$31.631.510.- iva incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.-**EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.-**EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **60 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del “Acta de Entrega de Terreno”.
- 4.-**LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.-**LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.-**NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.-**IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 114.05.01.260.031 cc: 02—70.06.94 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/SSM/CSG/jpj.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla; Dideco.





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

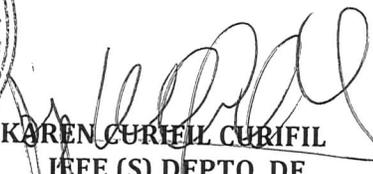
Recoleta, 20 de Junio de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 66
(Para Adjudicación Licitación Pública)

De conformidad al Presupuesto Aprobado de la Municipalidad de Recoleta para el año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria en el siguiente Ítem N° **114.05.01.260.031**, denominado **"Programa Habitabilidad Chile Solidario 2017- Proyectos de Inversión"**, centro de costo **02-70.06.94** por un monto de **\$ 31.631.510 IVA Incluido** (treinta y un millones seiscientos treinta y un mil quinientos diez pesos), para la Adjudicación Licitación Pública denominada **"Obras de Mejoramiento de Viviendas**, con la Empresa **H & H Construcciones y Servicios Ltda.** RUT N° **76.520.345-7**.

Se extiende el presente certificado para adquirir bienes y/o contratación de servicios indicados en las bases de la Licitación de la Unidad de Compras de Secpla en la plataforma mercado público.




KAREN CURRIEL CURIFIL
JEFE (S) DEPTO. DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


KVS.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

NOTA 2: Mail de fecha 14.06.2018, Ciria Sepúlveda, SECPLA

NOTA 4: Obligación en sistema de contabilidad N° 33-791 del 20.06.2018.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 92

RECOLETA, 12 JUNIO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°712 S/F del Director de Dideco don Fares Jadue Leiva y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017 COMUNA DE RECOLETA”AL OFERENTE H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA RUT N°76.520.345-7 DOMICILIADO EN ALBERTO SALINAS N°0143 VILLA LOS JARDINES BUIN POR LA SUMA TOTAL DE \$31.631.510.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO

PLAZO DE LA EJECUCION 60 DIAS CORRIDOS

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Dideco**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**

ORD.: N° 40/ 246 /2018

ANT.: Sin Antecedentes.

MAT.: Envía informe adjudicación Licitación ID:
2373-16-LE18 "OBRAS DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD
2017, COMUNA DE RECOLETA".-

ADJ.: Informe Técnico de Adjudicación.-

RECOLETA, 07 JUN. 2018

DE: ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA DE SECPLA (S)

Junto con saludar, envío en adjunto Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, para continuar el proceso de licitación, ID: 2373-16-LE18, por el servicio denominado "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017, COMUNA DE RECOLETA".

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


APS/ CLR/ clr 06.06.18.-

Distribución:

INTERESADO:

cc.:

Of. de Partes

Dpto. Construcción

IDDOC: 1407092

INFORME TÉCNICO

PROPUESTA PÚBLICA

“OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017, COMUNA DE RECOLETA”

ID: 2373-16-LE18

INFORME TÉCNICO
PROPUESTA PÚBLICA

**“OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD
2017, COMUNA DE RECOLETA”**

ID: 2373-16-LE18

1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

En el Decreto Exento N° 1238/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, se aprueban las bases de Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra mencionada en el portal de mercado público bajo el ID 2373-16-LE18 en el sistema www.mercadopublico.cl.

La Licitación Pública “OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017, COMUNA DE RECOLETA”. El objetivo del proyecto se refiere a la ejecución de obras de mejoramiento a 15 viviendas de la Comuna de Recoleta, considerando las siguientes soluciones:

- Servicios Básicos: Sanitario (Aguas y Excretas) y Electricidad
- Calidad de la Vivienda: Reparación de Recintos, Construcción de nuevos recintos y accesibilidad.
- Entorno: Acceso a la vivienda.

El llamado a la presente licitación, se hizo toda vez que los expedientes de licitación incluidas las Bases, fueron aprobadas por Decreto Exento N° 1238/2018 de fecha 16 de mayo de 2018.

De acuerdo a lo anterior, se inició el proceso de licitación a través de la publicación en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl de los antecedentes del proyecto a través de la ID: 2373-16-LE18, cuyo calendario fue el siguiente:

a) FECHA DE PUBLICACIÓN

Esta se realizó en el portal www.mercadopublico.cl, 16 de mayo de 2018 a las 20:54.00 horas.

b) FECHA INICIO DE PREGUNTAS

Estas se realizaron a través del sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación 16 de mayo de 2018 a las 23:00:00 horas hasta el día 18 de mayo de 2018 a las 23:59:00 horas.

c) FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS

Estas se pusieron a disposición de los participantes en el Sistema Mercado Público a partir del día 23 de mayo de 2018 a las 23:59:00 horas.

d) FECHA DE APERTURA TÉCNICA

Se realizó el acto de Apertura Técnica con fecha 29 de mayo de 2018, a las 15:30:00 horas.

e) FECHA DE ADJUDICACIÓN

Se pondrán a disposición de los participantes en el Sistema Mercado Público a partir del día 19 de junio de 2018 a las 21:00:00 horas.

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

En conformidad al punto VI. APERTURA DE LA PROPUESTA, de las Bases Administrativas Generales, se realiza la Apertura con la participación de los siguiente funcionarios:

1. Alfredo Parra Silva, DIRECTOR DE OBRAS.
2. Jeannette Pedrero, FUNCIONARIA DE SECPLA.
3. Patricio González Orellana, DIRECTOR DE CONTROL.
4. Matías Rojas Hales, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S).
5. Luis Moreira Uribe, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).
6. Gloria Poblete Fernández, FUNCINARIA DIDECO.

2.1 RECEPCIÓN DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

En el marco del presente proceso, los oferentes ingresaron los siguientes documentos financieros como **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, las que fueron enviadas a custodia mediante Memorandum N° 74/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, del Secretario Municipal.

PROPONENTE	DOCUMENTO	NUMERO	BANCO	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	BOLETA BANCARIA	335317-7	Banco de Chile	\$300.000	22/08/2018
BE ARQUITECTOS SPA RUT.: 76.050.236-7	VALE VISTA	420445-9	BBVA	\$300.000	-----

NOTA: Ver garantías de seriedad de la oferta presentadas en **ANEXO I**.

2.2 REVISIÓN DE CONTENIDO DE LOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

De acuerdo a lo establecido en los **ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** de las Bases Generales y revisados los antecedentes ingresados por el oferente, la Comisión Certifica lo que se indica, respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos.

	ANTECEDENTES PRESENTADOS. ACTA APERTURA TECNICA	NOMBRE PROPONENTES	
		H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	BE ARQUITECTOS SPA RUT.: 76.050.236-7
CHILE PROVEEDORES	Habilidad para contratar con el Estado	OK	OK
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	a) Garantía Seriedad de la Oferta	OK	OK
	b) Formulario N° 2 Identificación proponente	OK	-
	c) Declaración Jurada Simple	OK	-
	f) Copia RUT Empresa	OK	-
	g) Copia Cédula Identidad Representante Legal	OK	-
	h) Certificado poder vigente representante legal, emitido por el CBR correspondiente, antigüedad 30 días.	OK	-
ANEXOS TÉCNICOS	i) Declaración jurada notarial con la identificación de socios, antigüedad 60 días.	OK	-
	a) Certificado capacidad económica	OK	-
	a) Garantía Seriedad de la Oferta, no más de 30 días de antigüedad.	OK	-
	b) Formulario N° 4, capacidad económica.	OK	-
	c) Declaración jurada simple de obras en ejecución. Formulario N° 5.	OK	-

	d) Certificado de inscripción en registros y categorías exigidos en BAE, dentro de 30 días anteriores a la apertura de la propuesta.	OK	-
	e) Formulario N° 6, Experiencia del proponente	OK	-
	f) Carta Gantt	OK	-
	g) Fotocopia Certificado Título, ante Notario	OK	-
ANEXOS ECONÓMICOS	b) Formulario N° 7, Oferta Económica	OK	-
	c) Formulario N° 8, Presupuesto detallado	OK	-
	d) Formulario N° 9, Programación financiera	OK	-

NOTA: El proponente BE ARQUITECTOSSPA. RUT. 76.050.236-7 **NO PRESENTA OFERTA** en el portal www.mercadopublico.cl. Ver Acta de Apertura Propuesta pública en **ANEXO II**.

2.3 OFERTA ECONÓMICA DE PROPUESTAS ACEPTADAS POR COMISIÓN DE APERTURA

La oferta económica del proponente:

PROPONENTE	Monto Oferta	Plazo	Observaciones
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	\$ 31.631.510.-	60 Días Corridos	Empresa habilitada para adjudicar. Se encuentra dentro del marco presupuestario de la licitación (\$ 31.851.570.-).

2.4 PRESENTACIÓN DE ITEMIZADOS OFERTADOS DE PROPUESTAS ACEPTADAS POR COMISIÓN DE APERTURA:

2.4.1 El proponente habilitado, "H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.: 76.520.345-7", presenta la siguiente Oferta Económica a Precios Unitarios, presentada en el formulario N°8:

ANEXOS ECONÓMICOS - FORMULARIO N°8 PRESUPUESTO DETALLADO

Nombre de la Propuesta	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017
Nombre del Proponente	HYH CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LIMITADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
				\$	\$	\$
1	MATERIALES	GL	1	16.385.723	16.385.723	16.385.723
2	MANO DE OBRA	GL	1	8.934.874	8.934.874	8.934.874
3	FLETE	GL	1	1.260.504	1.260.504	1.260.504
SUBTOTAL						\$ 26.581.101
GASTOS GENERALES %						0
UTILIDADES %						0
SUBTOTAL						\$26.581.101
IVA 19 %						\$ 5.050.409
COSTO TOTAL \$						\$ 31.631.510

H&H
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA.
76.520.345-7

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

3. COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N° 1238 de fecha 16 de mayo de 2018; Désígnese la comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal(S); c) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario; d) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica y e) Fabiola Labraña Canales, Encargada Municipal Programas Mideso. De acuerdo a lo anterior la comisión evaluadora se constituyó de la manera que sigue:

1. Alfredo Parra Silva, Director De Obras
2. Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (S)
3. Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario
4. Jimena Jiménez González, Directora Asesoría Jurídica
5. Fabiola Labraña Canales, Encargada Municipal Programa Mideso.-

En éste contexto, la Comisión evaluadora procedió a constatar el cumplimiento de cada uno de los antecedentes presentados por el participante, en forma y fondo, estableciéndose de éste modo la siguiente conclusión que se resume en la tabla que se despliega a continuación:

PROPONENTE	RUT
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA.	76.520.345-7

4. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En consideración con lo señalado en el punto XV PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA de las Bases Administrativas Especiales, la propuesta se evaluó considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente.

FACTORES		PONDERACIÓN
A)	OFERTA ECONÓMICA	50%
B)	OFERTA TÉCNICA	30%
C)	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	20%
TOTAL		100%

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y en relación a los antecedentes presentados por el proponente, en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, ya sea en los Anexos y Antecedentes Administrativos, Técnicos como Económicos.

La pauta se aplicará en contraposición con los antecedentes dispuestos por la Municipalidad en los documentos de la licitación.

A) OFERTA ECONÓMICA (50%)

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, Punto XV Pauta de Evaluación de la Propuesta a) Oferta Económica, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(OM \times 100)}{OE} \times 0,5$$

Dónde: OM= Oferta mínima (en este caso el presupuesto referencial, es de \$ 31.631.510.-)

OE= Oferta evaluada

En este sentido, los resultados de la aplicación de esta metodología en la oferta habilitada para este proceso, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	\$ 31.631.510.-	100	50

B) OFERTA TÉCNICA (30%)

Conforme a lo establecido en el ART 22 de las BAG, letras F) y G), además del contenido de partidas y cantidades ofertadas de acuerdo al formulario N°8, los resultados se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

El puntaje se entrega en función del siguiente criterio:

Mejor Oferta Técnica	= 100 puntos
2ª Mejor Oferta Técnica	= 90 puntos
3ª Mejor Oferta Técnica	= 80 puntos
4ª Mejor Oferta Técnica	= 70 puntos
5ª Mejor Oferta Técnica	= 60 puntos
6ª y siguientes Ofertas Técnicas	= 50 puntos

En este sentido, los resultados de la aplicación de esta metodología en la oferta habilitada para este proceso, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	Programa de Trabajo (Letra f de BAG)	Certificados de Título (Letra g de BAG)	Ppto. Detallado	Puntaje Parcial	Ranking Cumplimiento	Puntaje Ponderado
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	100	100	100	100	1	30

C) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (20%)

Para la presente evaluación solo se consideraron las obras declaradas en el formulario N°6 "experiencia del oferente", que cumplieran con todos los requisitos establecidos en el punto XV letra d) de las bases administrativas especiales.

D1. METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (PP1)

Puntaje ponderado PP1 = P x 0,50 x 0,20

Dónde: P = Puntaje obtenido por la empresa

Se consideraron de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, según la siguiente fórmula:

≥ a 5.000 m ²	= 100 puntos.
< a 5.000 m ² - ≥ a 4.000 m ²	= 80 puntos.
< a 4.000 m ² - ≥ a 3.000 m ²	= 60 puntos.
< a 3.000 m ² - ≥ a 2.000 m ²	= 40 puntos.
< a 2.000 m ² - ≥ a 1.000 m ²	= 20 puntos.
< a 1.000 m ²	= 0 punto.

En este sentido, los resultados de la aplicación de esta metodología a la oferta habilitada para este proceso, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

Proponente	Metros cuadrados (m2)	Puntaje PP1 (según tabla punto d.1) BAE	Puntaje Parcial (PP1) = (PX0,5)	Puntaje Ponderado PPO= (PP1 X 0,20)
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	8.562 m ²	100	50	10

NOTA: se eliminó del recuadro de monto de obras instaladas, toda obra declarada en el formulario N° 6 que no cumpla con ser de similares características según BAE Punto XV letra d) ó que el certificado no informe las cantidades, o que el certificado no corresponda a los que se exigen por Bases. Ver ANEXO N° IV

D2. EXPERIENCIA 2 (PP2)

Puntaje ponderado PP2 = M x 0,50 x 0,20

Dónde: M = Puntaje obtenido por la empresa

Se consideraron de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, según la siguiente fórmula:

≥ a \$100.000.000.-	= 100 puntos.
< a \$100.000.000 - ≥ a \$80.000.000	= 80 puntos.
< a \$ 80.000.000 - ≥ a \$60.000.000	= 60 puntos.
< a \$ 60.000.000 - ≥ a \$40.000.000	= 40 puntos.
< a \$ 40.000.000 - ≥ a \$20.000.000	= 20 puntos.
< a \$ 20.000.000.-	= 0 punto

En este sentido, los resultados de la aplicación de esta metodología a la oferta habilitada para este proceso, se pueden visualizar en el siguiente cuadro (*):

Proponente	Monto Obras	Puntaje PP2 según tabla punto d.2) BAE	Puntaje Parcial (PP2) = (PX0,5)	Puntaje Ponderado PPo= (PP2 X 0,20)
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	\$ 366.936.499	100	50	10

NOTA: se eliminó del recuadro de monto de obras instaladas, toda obra declarada en el formulario N° 6 que no cumpla con ser de similares características según BAE Punto XV letra d) ó que el certificado no informe las cantidades, o que el certificado no corresponda a los que se exigen por Bases. Ver ANEXO N° IV

EN RESUMEN

PP1+PP2= puntaje ponderado

Proponente	Metros cuadrados intervenidos	Monto Obras Construidas	Puntaje Ponderado Factor
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	10	10	20

NOTA: para ver detalle de las obras consideradas revisar ANEXO N° III

6. EVALUACIÓN FINAL

Proponente	Oferta económica (50%)	Oferta Técnica (30%)	Experiencia (20%)	PUNTAJE FINAL
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	50	30	20	100

7. PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	100	1

8. PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados los antecedentes de los oferentes y habiendo aplicado la pauta de evaluación establecida en las Bases Administrativas Especiales, se propone la adjudicación de la Propuesta Publica "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMAS HABITABILIDAD 2017, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-16-LE18", al oferente H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados y obteniendo una ponderación de 100 puntos de acuerdo a la pauta de evaluación, por el siguiente monto y plazo:

PROPONENTE	PROYECTO	OFERTA TOTAL (\$)	PLAZO OFERTA (DÍAS CORRIDOS)
H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7	"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMAS HABITABILIDAD 2017" ID: 2373-16-LE18	\$ 31.631.510	60 DÍAS

FIRMAN EN CONFORMIDAD ESTA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN:




ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(DOM)




LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)




FARES PUELIICH
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
(DIDECO)




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA
(DAJ)




FABIOLA LABRAÑA CANALES
ENCARGADA MUNICIPAL PROGRAMAS MIDESO
(DIDECO)

Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Art. 37 reglamento Ley N°19.886.

Recoleta 04.06.2018


CLR/cpg.-

ANEXO Nº 1

GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA.
RUT: 76.520.345-7

No. 335317-7

OFICINA 000 CUENTA 4400100

Banco de Chile \$ ***** 300.000,00.-

BOLETA DE GARANTÍA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE
BANCO DE CHILE \$ 300.000,00.- 001-0320
PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ 000

SANTIAGO, 28 de mayo de 2018

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD RECOLETA RUT 69.254.800-0
LA CANTIDAD DE TRESIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL
** ***** **

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 22 de agosto de 2018

SOLICITADA POR: H & H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LIMITADA RUT 076.520.345-7

PARA RESPONDER A: SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACION PUBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017. ID 2373-16-LE18"

p. SECCION

p. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante.
INFORMES SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.bch.cl

BE ARQUITECTOS SPA
RUT.: 76.050.236-7

DEPOSITO A LA VISTA \$ *****300.000,00***
03
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE 504-0320
SANTIAGO HUERFANOS 1090 021

SANTIAGO, 28 DE MAYO DE 2018

SERIE Nº 420445-9
PAGADERO A LA VISTA
"INFORMES SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.bbil.cl"

TOMADOR BE ARQUITECTOS SPA

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A LA ORDEN DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA*****

LA SUMA DE TRESIENTOS MIL CON 00/100 PESOS*****

BBVA 0504-0021-0900000043

BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile

Nº 420445-9 \$300.000,00

ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES

p.p. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

42044594 50403204021000000043 03

ANEXO Nº III

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

1.- H Y H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. RUT.:76.520.345-7:

MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	M2 CONSTRUIDOS	MONTO (M\$)	AÑO EJECUCIÓN	DOCUMENTO ACREDITADOR	OBSERVACIONES
MUNICIPALIDAD DE BUIN	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD 2015	400	14.692.577	2016	ACTA DE RECEPCIÓN	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. -NO acredita monto \$ -NO acredita m ²
MUNICIPALIDAD DE BUIN	CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA REALIZAR CANCHA	160.000	8.945.000	2016	ACTA DE RECEPCIÓN-CERTIFICADO	NO VÁLIDO, NO corresponde a obras de similares características según las BAE letra d), Punto XV.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016	600	26.939.951	2017	ACTA DEFINITIVA	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. -NO acredita monto \$ -NO acredita m ²
MUNICIPALIDAD DE BUIN	PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016	300	17.662.691	2017	ACTA DEFINITIVA - CERTIFICADO	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. -NO acredita monto \$ -ACREDITA m ²
MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	REPARACIÓN DE VIVIENDAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD	900	61.198.185	2017	ACTA DEFINITIVA - CERTIFICADO	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. -ACREDITA MONTO \$ -ACREDITA m ²
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	REPARACIÓN DE VIVIENDAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD	400	8.489.825	2017	ACTA DEFINITIVA - CERTIFICADO	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. -NO acredita monto \$ -ACREDITA m ²
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - PROGRAMA DE HABITABILIDAD	1800	181.573.328	2016	DECRETO APRUEBA CONTRATO Y FACTURA	NO VÁLIDO, el documento presentado no corresponde a lo solicitado en las BAE Punto XV.
SERVICIOS VIALES Y CONSTRUCCIÓN ECOMUNDO LTDA.	OBRA RCA 376, SAN RAMÓN, SANTIAGO	750	16.065.000	2017	ACTA DEFINITIVA - CERTIFICADO	NO VÁLIDO, no corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV.
SERVICIOS VIALES Y CONSTRUCCIÓN ECOMUNDO LTDA.	OBRA LOS PRESIDENTES, PEÑALOLEN, SANTIAGO	500	9.796.444	2017	ACTA DEFINITIVA - CERTIFICADO	NO VÁLIDO, no corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV.
SERVICIOS VIALES Y CONSTRUCCIÓN ECOMUNDO LTDA.	OBRA LOS PRESIDENTES, PEÑALOLEN, SANTIAGO	650	14.075.343	2016	ACTA DEFINITIVA - CERTIFICADO	NO VÁLIDO, no corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV.
SERVICIOS VIALES Y CONSTRUCCIÓN ECOMUNDO LTDA.	OBRA GALPÓN ECOMUNDO NOS,R.M.	1200	9.828.210	2016	ACTA DEFINITIVA - CERTIFICADO	NO VÁLIDO, no corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV.

SERVICIOS VIALES Y CONSTRUCCIÓN ECOMUNDO LTDA.	OBRAS RCA 401 LOS PRESIDENTES, EJECUCION DE OBRAS CIVILES	1015	17.613.411	2016	ACTA DEFINITIVA - CERTIFICADO	NO VÁLIDO, No corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV.
ACONCAGUA FOODS S.A	MANTENCIÓN DE INSTALACIONES	1500	16.671.616	2016	CERTIFICADO	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
ACONCAGUA FOODS S.A	PLANTA DE ALCACHOFA	250	2.142.151	2016	CERTIFICADO	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
ACONCAGUA FOODS S.A	PATIO DE CONGELADOS	100	3.007.911	2016	CERTIFICADO	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
ACONCAGUA FOODS S.A	SALA DE CONSERVA	500	9.708.896	2016	CERTIFICADO	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
ACONCAGUA FOODS S.A	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1200	13.893.013	2016	CERTIFICADO	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
ENGIE SERVICES CHILE/TERMICA INGENIERÍA Y MONTAJE S.A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OBRAS CIVILES MALL PLAZA ALAMEDA	400	35.419.097	2017	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
ENGIE SERVICES CHILE/TERMICA INGENIERÍA Y MONTAJE S.A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OBRAS CIVILES MALL PLAZA SUR	712	58.039.665	2017	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
ENGIE SERVICES CHILE/TERMICA INGENIERÍA Y MONTAJE S.A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OBRAS CIVILES MALL PLAZA OESTE	1267	90.565.505	2018	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
ENGIE SERVICES CHILE/TERMICA INGENIERÍA Y MONTAJE S.A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OBRAS CIVILES MALL PLAZA NORTE	1033	76.290.460	2018	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	VÁLIDO, corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV. - ACREDITA MONTO \$ - ACREDITA m ²
INMOBILIARIA RANQUILCO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS INTERIORES DE PREDIOS CUZCO I	2734	3.049.299	2018	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	NO VÁLIDO, no corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV.
INMOBILIARIA RANQUILCO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS INTERIORES DE PREDIOS CUZCO II	3114	3.049.299	2018	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	
INMOBILIARIA RANQUILCO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS INTERIORES DE PREDIOS AGUADA I	2975	3.049.299	2018	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	

INMOBILIARIA RANQUILCO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS INTERIORES DE PREDIOS AGUADA II	2975	3.049.299	2018	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	NO VÁLIDO, no corresponde a obras de similares características a la que se licita. BAE letra d), Punto XV.
INMOBILIARIA RANQUILCO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS INTERIORES DE PREDIOS LOS OLIVOS	2761	3.049.299	2018	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	
INMOBILIARIA RANQUILCO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS INTERIORES DE PREDIOS PIRAINO	4730	2.762.547	2018	CERTIFICADO DE RATIFICACIÓN	

8.562 m²

\$ 366.936.449

Fecha de Publicación de Licitación 16.05.2018. Se consideran los certificados de obras con ejecución desde mayo de 2013

NOTA GENERAL: La evaluación de experiencia de la empresa sólo consideró las obras informadas a través del Formulario N°6, que incorporen un certificado del mandante según lo indicado en las BAE, numeral XV PAUTA DE EVALUACION, letra d).

SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 74 /2018/

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

RECOLETA, MAYO 29 DE 2018

De acuerdo al Decreto Exento N°1238, que Aprueba Bases Licitación Pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS `PROGRAMA HABITABILIDAD 2017", remito a Ud.

- Boleta Bancaria N°335317-7, Proponente HYH Constructora y Servicios Ltda.
- Vale Vista N°420445-9, proponente BE Arquitectos SPA.

Saluda a Ud.,




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/gnp
c.c.: Secret. Municipal

1293072



**ANEXOS ADMINISTRATIVOS – FORMULARIO N°1
COMPROBANTE DE RECEPCIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Propuesta	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017
ID de la Propuesta	2373-16-LE18

B.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social	BE ARQUITECTOS SPA
RUT N°	76.050.236-7
Nombre Rep. Legal	MAURICIO ENCALADA
Domicilio	MONJITAS 459, OFICINA 409
Firma y timbre Proponente o Rep. Legal	

C.- IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Tipo de Instrumento de Garantía (Marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	Boleta Bancaria de plazo definido	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Vale Vista Bancario	
	<input type="checkbox"/>	Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista	
	<input type="checkbox"/>	Otro:	
N° Documento	420445-9	Monto	\$ 300.000.-
Institución Emisora	BBVA	Fecha de Vencimiento	INDEFINIDO

D.- CERTIFICACION DE RECEPCION DEL DOCUMENTO

Fecha y Hora de Recepción del Documento	29, 05, 17, 09 : 53	Firma y Timbre Secretaría Municipal	
---	------------------------	-------------------------------------	--

DEPOSITO A LA VISTA

\$ *****300.000,00***

SERIE N° 420445-9

03

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE
SANTIAGO HUERFANOS 1090

504-0320

021

PAGADERO A LA VISTA
"INFORMESE SOBRE LA GARANTIA
ESTATAL DE LOS DEPOSITOS
EN SU BANCO O EN www.sbf.cl"

SANTIAGO, 28 DE MAYO DE 2018

TOMADOR BE ARQUITECTOS SPA

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA

OFICINA A LA ORDEN DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA*****

LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL CON 00/100 PESOS*****

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile

0504-0021-0900000043

\$300.000,00

N° 420445-9

CAROLINA ROJAS CARVALLO

p.p. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES

⑈4204459⑈ 5040320402100000043⑈ 03

ANMF Expendida

**ANEXOS ADMINISTRATIVOS – FORMULARIO N°1
COMPROBANTE DE RECEPCIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Propuesta	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017
ID de la Propuesta	2373-16-LE18

B.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social	HYH CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA
RUT N°	76.520.345-7
Nombre Rep. Legal	LUIS ALEJANDRO ARIAS SALDAÑA
Domicilio	ALBERTO SALINAS,0143.BUIN
Firma y timbre Proponente o Rep. Legal	 H&H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA. 76.520.345-7

C.- IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Tipo de Instrumento de Garantía (Marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	Boleta Bancaria de plazo definido	
	<input type="checkbox"/>	Vale Vista Bancario	
	<input type="checkbox"/>	Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista	
	<input type="checkbox"/>	Otro:	
N° Documento	335317-7	Monto	\$ 300.000
Institución Emisora	Banco de Chile	Fecha de Vencimiento	22/08/2018

D.- CERTIFICACION DE RECEPCION DEL DOCUMENTO

Fecha y Hora de Recepción del Documento	<u>29/05/2018</u> <u>10:50</u>	Firma y Timbre Secretaría Municipal	 
---	-----------------------------------	-------------------------------------	---

OFICINA CUENTA
000 4405100

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE \$ 300.000,00.-

001-0320

000

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 28 de mayo de 2018

EL BANCO DE CHILE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD RECOLETA RUT 69.254.800-0

LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 22 de agosto de 2018

SOLICITADA POR: H & H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LIMITADA

RUT 076.520.345-7

PARA RESPONDER A: SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACION PUBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017. ID 2373-16-LE18"

[Handwritten signature]
p. SECCION

[Handwritten signature]
p. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante
INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS EN SU BANCO C. EN [WWW.BCH.CL](http://www.bch.cl)



Chile Proveedores
Registro Oficial de ChileCompra



Mesa Ayuda 600 7000 600

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 29/05/2018 15:25

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.520.345-7	H H CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)



Chile Proveedores
Registro Oficial de ChileCompra



Mesa Ayuda 600 7000 600

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 29/05/2018 15:26

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.050.236-7	BE ARQUITECTOS SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)

16 MAYO 2018

DECRETO EXENTO N° **1238**

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 459/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita gestionar la licitación pública Obras de Mejoramiento de Viviendas – Programa Habitabilidad 2017.
- 2.- La necesidad de realizar licitación pública para la ejecución del proyecto "**OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS – PROGRAMA HABITABILIDAD 2017**".
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
- 4.- Las Especificaciones Técnicas revisadas y visadas por la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28 de fecha 02 de abril de 2018, emitido por el Departamento de Contabilidad.
- 6.- La confección de las bases de licitación realizada por la Dirección de Secpla.
- 7.- La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.
- 8.- Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017, designase Alcalde (s), en caso de ausencia o impedimento del titular.
- 9.- Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que dispone en caso de ausencia del Secretario Municipal a don Patricio Aguilar Quezada, Profesional grado N° 6 de E.M.R, de la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N° 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBENSE** las Bases de licitación que norman la Propuesta Pública "**OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS – PROGRAMA HABITABILIDAD 2017**".
- 2.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de las obras identificadas en el punto anterior.
- 3.- **DESÍGNASE** a la **Dirección Obras Municipales**, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, a través de la **Dirección de Secpla**, el llamado a Licitación Pública en el Sistema www.mercadopublico.cl.
- 5.- **FIJASE** el Cierre de la licitación para el día **29 de mayo de 2018, a las 12:00 horas**, a través del Sistema de Compras Públicas.
- 6.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al siguiente ítem N° 114.05.01.260.031 cc: 02-70.06.94, del Presupuesto municipal vigente.
- 7.- **DESÍGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios:** a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (s); c) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario; d) Jimena Jimenez González ; Directora de Asesoría Jurídica; e) Fabiola Labraña Canales, Encargada Municipal Programas Mideso.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

FDO.: LUIS MOREIRA URIBE (s), ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



[Handwritten signature]
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

S.M/gam

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, SECPLA, Licitaciones, DIDECO, Administración Municipal (Ley del Lobby)

138 6031



PROPUESTA PUBLICA

"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2017"

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Recoleta, MAYO 2018



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA**

**"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROGRAMA HABITABILIDAD 2017"**

FINANCIAMIENTO : PROGRAMA HABITABILIDAD 2017

MANDANTE : MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

UNIDAD TÉCNICA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

I. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y el Contrato que emane de ella, se regirán por las Bases Administrativas Generales (BAG), aprobado por Decreto Exento N° 540 con fecha 07 de marzo de 2018, por las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), por las Especificaciones Técnicas, Planos y Aclaraciones, si las hubiere, y la totalidad de la normativa vigente en relación al objeto de la licitación.

Respecto de aquellas materias no reguladas por los documentos y cuerpos normativos citados se aplicará supletoriamente el Reglamento para Contratos de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.



II. OBRAS A EJECUTAR

El objetivo del proyecto se refiere a la ejecución de obras de mejoramiento a 15 viviendas de la comuna de Recoleta, cuyas direcciones y beneficiarios se especifican en documento adjunto, considera las siguientes soluciones:

- Servicios Básicos : Sanitario (Agua y Excretas) y Electricidad
- Calidad de la Vivienda: Reparación de Recintos, Construcción de nuevos recintos y accesibilidad.
- Entorno: Acceso a la vivienda.

Las obras se licitarán de acuerdo a los requerimientos planteados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes adjuntos a estas Bases.

III. MODALIDAD DEL CONTRATO

Contrato a Suma Alzada, sin reajuste, con Estados de pago de acuerdo al avance de Obras.

El oferente deberá presentar su oferta con precios por partidas, de manera que la Municipalidad adjudique de acuerdo a sus prioridades. La Municipalidad podrá adjudicar parte de las partidas de acuerdo al presupuesto disponible. El Oferente podrá considerar un Ítem "Otras Partidas" con sus respectivos precios respecto de aquellas obras que no hayan sido consideradas en las Especificaciones Técnicas, y que se estimen relevantes para el objeto de la licitación. También se pueden ofertar materiales ó soluciones alternativas a las propuestas, sin dejar de presupuestar lo especificado.



IV. MONTO DISPONIBLE REFERENCIAL Y FINANCIAMIENTO

El proyecto cuenta con financiamiento del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2016, por un monto total de **\$31.851.570.-** de acuerdo al siguiente detalle; Materiales Constructivos \$19.499.010, Maestros y Jornales \$10.635.500 y Fletes \$1.720.060.-, según lo señalado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28 de fecha 02 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

De acuerdo con lo anterior, se declararán **INADMISIBLES** las ofertas económicas de aquellos proponentes que presupuesten por sobre el valor informado para esta iniciativa.

V. ANTECEDENTES A SUBIR AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Según lo establecido en las Bases Administrativas Generales, el contenido de los "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", **TODOS** los proponentes deberán subir en la Carpeta Administrativa, los documentos señalados en su artículo N° 21.

En relación a los "ANEXOS TECNICOS" y "ANEXOS ECONOMICOS", se deberá proceder a subir al portal www.mercadopublico.cl tal como se establece en las Bases Administrativas Generales, en sus artículos 22 y 23, respectivamente.

VI. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán entregar la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo establecido en artículo N° 42 de las Bases Administrativas Generales, y deberá ser tomada a la orden de "Tesorero Municipal de Recoleta" o en su defecto a la orden de la "Municipalidad de Recoleta", ambos con Rut N° 69.254.800-0, por un monto de



\$300.000 (trescientos mil pesos), con una validez mínima hasta el día 22 de agosto de 2018.-

Las garantías deberán ser irrevocables, y pagaderas a la vista a su sola presentación.

VII. ANTICIPO Y RETENCIONES:

Las Obras no contemplan ninguna clase de anticipos ni retenciones a los pagos por avance de obras.

VIII. DE LOS SEGUROS

Complementando lo establecido en el Artículo N°47 de las Bases Administrativas Generales, para el presente contrato, el contratista deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cause a terceros. Para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por estos daños, el contratista deberá presentar y entregar junto a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una póliza de seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato. Esta garantía se devolverá una vez efectuada la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras.

IX. DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

IX.1. FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad, aceptado por el Contratista y suscrito, dejando copia en su archivo.

Será requisito indispensable para la firma de este instrumento entregar en la Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la Póliza de Seguro señalada en el punto precedente.



El contratista adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

IX.2. DISMINUCION Y AUMENTOS DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCION

La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica, podrá disminuir o aumentar las cantidades de obras de cada partida del presupuesto, o del total de él en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios contratados y a un aumento de plazo proporcional al aumento que haya tenido el contrato inicial salvo que se convenga uno menor.

Cabe señalar que el contratista ejecutará estos aumentos, toda vez que se tramite totalmente el decreto que los aprueba.

Si la ejecución de estas partidas adicionales fueran fundamentales para dar continuidad al contrato, estas podrán ser comenzadas toda vez que la Unidad Técnica justifique y apruebe técnicamente la urgencia y que además se cuente con la visación presupuestaria correspondiente por parte de la Secpla.

Todo lo anterior deberá ser registrado en el Libro de Obras.

IX.3. ESTADOS DE PAGO

Complementario a lo establecido en el artículo N° 83 de las Bases Administrativas Generales, se debe considerar lo siguiente: los pagos por avance de obra se cancelarán al contratista conforme a estados de pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el contrato. Estos deberán considerar solamente las obras ejecutadas. No se podrán presentar estados de pago por materiales depositados al pie de la obra. El estado de pago deberá tener el visto bueno de la ITO. El contratista



deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra, entregando un detalle desglosado por partida, mostrando separadamente el costo directo, los gastos generales, las utilidades y el IVA.

El primer Estado de Pago no podrá exceder el 25% del valor total del contrato.

X. INSPECCION TECNICA DE LAS OBRAS

La supervigilancia, inspección y recepción de las obras materia de las presentes Bases y del Contrato que de ellas resulte, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar, un profesional que actúe como Inspector Técnico, vía Decreto Exento y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN MAXIMO DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto en licitación deberá ser señalado por el proponente a través del Formulario N°7 "Oferta Económica", el que deberá estar conforme a la Carta Gantt de Ejecución de las Obras, incluida en los "Anexos Técnicos", en la cual se deberá detallar la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. No obstante lo anterior, el plazo de ejecución máximo de la obras del presente proyecto será de **75 días corridos**, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

De acuerdo con lo anterior, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar y/o no adjudicar aquellas ofertas de aquellos proponentes que oferten un plazo de ejecución por sobre el plazo máximo informado para esta iniciativa.



XII. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

XII.1. INSTALACIÓN DE LETRERO

El contratista deberá, dentro de los **primeros 10 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno, instalar en la obra en un punto visible un letrero indicativo**, conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

Además se deberá incorporar en la documentación que respalda el primer estado de pago, una (s) fotografía (s) que den cuenta de la instalación de dicho letrero de obras.

El letrero será retirado por el contratista, previa solicitud de la Unidad Técnica.

XII.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Serán las establecidas por la ITO, de acuerdo a la normativa vigente y en concordancia con las medidas de control establecido en las presentes Bases Administrativas.

XIII. MULTAS

Complementando y/o modificando lo establecido en las Bases Administrativas Generales, se establecen las siguientes multas:

XIII.1. POR ATRASO

Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente a **3 UTM** del valor del contrato.

XIII.2. SIN PROFESIONAL A CARGO

Quando sea pertinente, se aplicará una multa diaria equivalente al 5 UTM por la no existencia del profesional a cargo de la obra, el que deberá estar acreditado en el Libro de Obra y autorizado por el ITO.



XIII.3. POR NO INSTALACIÓN DE LETREROS DE OBRAS

Se aplicará una multa de 2 UTM diaria por la no instalación de los letreros de obras dentro de los primeros 10 días corridos desde la Entrega de Terreno, conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

XIII.4. POR INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA ITO

Se aplicará una multa de 2 UTM por cada vez que el Contratista no acate las instrucciones de la ITO dentro del plazo establecido para ello, estampadas en el Libro de Obras.

La aplicación de multas, no podrá exceder en su totalidad del **10%** del valor del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

XIV. TÉRMINO DE LAS OBRAS

Una vez que la Unidad Técnica a través de la ITO haya verificado y confirmado el término de las obras, y el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, hará la Recepción Provisoria sin observaciones de la obra, previo a la solicitud por parte del Contratista, aprobando el último Estado de Pago.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá al contratista, previa presentación de la Garantía por Correcta Ejecución de las Obras.

Al término de la obra, será obligación del contratista, entregar a la Unidad Técnica, una carpeta de planos actualizados y copias magnéticas con todas las modificaciones que se hubiesen efectuado en el curso del desarrollo de los trabajos, aprobadas



oportunamente, según lo detallado en las Especificaciones Técnicas, requisito para la Recepción Provisoria.

XV. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se evaluará considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Oferta Económica	50
Oferta Técnica	30
Experiencia en Obras Similares	20

La Comisión Evaluadora tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

a) Oferta Económica:

Corresponde al valor de la oferta económica. Formulario N° 7 "Oferta Económica".

La evaluación de las ofertas económicas se realizará a través de la aplicación del "Análisis del Mínimo Costo", considerando la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE} \times 100 \right) \times 0,50$$

Donde: OM = Oferta Mínima
OE = Oferta Evaluada

En este sentido, la oferta económica más baja obtendrá un total de 50 puntos ponderados, mientras que el resto de ellas tendrá un puntaje proporcional a aquella

b) Oferta Técnica:

Este factor se evaluará conforme a los requisitos establecidos en el Artículo N°22 de las Bases Administrativas Generales, letras f) y g), además del contenido de partidas y cantidades que se oferten de acuerdo con el Formulario N°8 "Presupuesto Detallado".

Las Ofertas Técnicas se evaluarán considerando los anteriores puntos, determinándose en su conjunto un criterio de ordenamiento desde la mejor evaluación a la más deficiente, entregándose puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

Mejor Oferta Técnica	=	100 puntos
2ª Mejor Oferta Técnica	=	90 puntos
3ª Mejor Oferta Técnica	=	80 puntos
4ª Mejor Oferta Técnica	=	70 puntos
5ª Mejor Oferta Técnica	=	60 puntos
6ª y siguientes Ofertas Técnicas	=	50 puntos

En este sentido, la oferta técnica mejor valorada obtendrá un total de 30 puntos ponderados.

En todo caso, deberá generarse un cuadro explicativo que de cuenta metodológicamente del ordenamiento de cada una de las ofertas técnicas.

c) Experiencia en obras similares:

Este factor se evaluará considerando lo informado por los participantes en el Formulario N°6 "Experiencia del proponente".

En este sentido, se medirá la experiencia de la empresa, basada en las obras de similares características a las licitadas, ejecutadas desde hace 5 años a la fecha del llamado a licitación. Se deberá acreditar la experiencia con certificados emitidos por los mandantes donde se indique nombre de la obra, año, monto y metros cuadrados y/o unidades

ejecutados, según corresponda. También podrá ser acreditada mediante acta de recepción provisoria sin observaciones o definitiva, documentos que deberán ser subidos al portal.

Se evaluará de acuerdo a la aplicación de las siguientes fórmulas:

d.1) Metros cuadrados construidos:

El puntaje para este factor se asignara de la siguiente forma: (PP1)

≥ a 5.000 mts ²	=	100 puntos
< a 5.000 mts ² - ≥ a 4.000 mts ²	=	80 puntos
< a 4.000 mts ² - ≥ a 3.000 mts ²	=	60 puntos
< a 3.000 mts ² - ≥ a 2.000 mts ²	=	40 puntos
< a 2.000 mts ² - ≥ a 1.000 mts ²	=	20 puntos
< a 1.000 mts ²	=	0 puntos

Puntaje asignado PP1 = P * 0.50 * 20

d.2) Monto Obras instaladas (de similar naturaleza a las a contratar):

El puntaje para este factor se asignara de la siguiente forma: (PP2)

≥ a \$ 100.000.000	=	100 puntos
< a \$ 100.000.000 - ≥ a \$ 80.000.000	=	80 puntos
< a \$ 80.000.000 - ≥ a \$ 60.000.000	=	60 puntos
< a \$ 60.000.000 - ≥ a \$ 40.000.000	=	40 puntos
< a \$ 40.000.000 - ≥ a \$ 20.000.000	=	20 puntos
< a \$ 20.000.000	=	0 puntos

Puntaje asignado PP2 = M * 0.50 * 20

Puntaje Total Experiencia de la empresa = PP1 + PP2

XVI. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se constituirá una **Comisión Evaluadora**, integrada por funcionarios designados en el decreto exento que aprueba las bases de la presente licitación, quienes no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes al momento de la evaluación, lo que debe ser ratificado al final del Informe Técnico de Proposición de Adjudicación.

Los resultados de la aplicación de la pauta de evaluación de la propuesta deben plasmarse en un informe técnico, el cual debe concluir en una proposición de adjudicación, deserción ó Inadmisibilidad, que deberá ser enviado al Alcalde, para que apruebe o rechace dicha proposición. Si la ofertas fueren superior a 500 UTM de financiamiento municipal, y en conformidad a la letra i, artículo 65º de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para su adjudicación, el cual tendrá la facultad legal de aprobar o rechazar al contratista seleccionado. Si sucediera esto último la licitación se deberá declarar desierta.

XVII. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación de Decreto Exento de adjudicación, el cual se notificará a o los oferentes favorecidos mediante el Sistema de Compras Públicas.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 60 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

Formalizado el contrato con el decreto exento correspondiente, se procederá a hacer devolución a todos los proponentes de sus Garantía de Seriedad de la Oferta, con excepción del oferente favorecido, la que será devuelta después de presentada la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.

Sí el primer calificado desiste de su oferta se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y se readjudicará la propuesta.

Si el contrato no se suscribe dentro de los 60 días siguientes a la fecha de apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante, éste queda facultado de retirar los antecedentes y documentos presentados.

XVIII.CONDICIONES

- a) Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie el Proyecto.
- b) Será responsabilidad exclusiva de los proponentes determinar las cantidades de obra que conformen el Proyecto cuya ejecución se contrate.
- c) Los formatos de presentación de las propuestas pueden ser confeccionados computacionalmente, respetando la integridad de la forma y contenidos de los mismos.
- d) Por tratarse de una contratación bajo el régimen de suma alzada, se entenderá que las eventuales modificaciones de contrato solamente serán válidas si estas obedecen estrictamente a trabajos que no se encuentren señalados en conformidad al conjunto de antecedentes del proyecto.
- e) El plazo de pago de cada Estado de Pago, se entenderá contado a partir de la fecha de emisión del Oficio Conductor mediante el cual la Unidad Técnica hace visación del mismo.
- f) No obstante lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas podrá requerir a la Unidad Técnica que complemente los antecedentes presentados ya sea por el contratista o bien por la Unidad Técnica. Lo anterior, en estricto apego a las bases que condicionan la contratación.



- g) Habrá una Unidad Técnica encargada del proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la Ficha de la respectiva licitación en www.mercadopublico.cl.
- h) Si algún oferente tiene dificultades para ingresar información en el portal www.mercadopublico.cl, deberá contactarse de inmediato con la Mesa del Portal (Fono: 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo portal permite imprimir el certificado correspondiente.
- i) Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y horario establecido por éste.
- j) El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.
- k) La omisión del ingreso de la oferta al portal www.mercadopublico.cl o de cualquiera de los antecedentes solicitados, será causal suficiente para no considerar la oferta.
- l) Es obligación del oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.



XIX. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

- a) Publicación: Esta se realizará en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) Consultas a las bases: Estas deberán hacerse a través del Sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación y hasta las 12:00 horas del día 18 de mayo de 2018.
- c) Aclaraciones: Estas estarán disponibles en el Sistema Mercado Público a partir del día 23 de mayo de 2018.
- d) Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta: Este documento se deberá hacer llegar de la forma establecida en las bases administrativas generales , en la Secretaría Municipal, ubicada en Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Recoleta N°2774, 5° Piso Ala Sur, comuna de Recoleta, hasta las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2018.
- e) Oferta Económica: Las ofertas deberán hacerse a través del Sistema Mercado Público hasta las 12:00 horas del día 29 de abril de 2017.
- f) Apertura Electrónica de las Ofertas: Esta se realizará posterior a las 15:30 horas del día 29 de mayo de 2018.
- g) Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta: 19 de junio de 2018.



BASES TÉCNICAS DE LICITACION
PROPUESTA PÚBLICA

Especificaciones Técnicas -Programa Habitabilidad 2017, Recoleta
Mejoramiento de las condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda

La intervención de esta versión del programa, contempla los grupos de los programas:

Familias, Vínculos y Abriendo Caminos, determinando las siguientes soluciones

Servicios Básicos: Sanitario (Agua y Excretas) y Electricidad

Calidad de la Vivienda: Reparación de Recintos, Construcción de Recinto Nuevos y
Accesibilidad

Entorno: Acceso a la vivienda

1. GENERALIDADES

Las siguientes condiciones serán aplicadas para quienes quieran adjudicarse la Ejecución de Obras, de mejoramiento de viviendas del Programa de HABITABILIDAD 2017. La modalidad será mediante "Obra Vendida", vale decir, será responsabilidad del adjudicado la compra de materiales de construcción, bodega, el costo de flete de éstos, la mano de obra y los equipos y/o herramientas a utilizar para la correcta ejecución de las obras.

Las obras se licitarán de acuerdo a los requerimientos planteados en las Bases Técnicas y Propuestas Técnicas que se adjuntan.

2. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El tiempo de ejecución de las obras será de 75 días corridos.*

El contratista deberá entregar una propuesta de Carta Gantt, en la cual deberá detallar la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada partida, en correcta concordancia con el plazo de ejecución máximo de las obras. Las obras deberán ejecutarse dentro de este periodo, siendo responsabilidad del contratista el costo de mano de obra, si este tiempo llegara a extenderse.

3. INSPECCION TECNICA DE OBRA

La supervisión, inspección, y recepción de las obras ejecutadas, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la Dirección de Obras Municipales.





[Faint, illegible handwritten or stamped text]

(DOM) quien actuará como Unidad Técnica, designando un profesional que actúe como Inspector Técnico de Obras. Se deberá tener un libro de obras, donde quedaran anotadas observaciones de la obra y dudas y/o aclaraciones técnicas que surjan en la ejecución de ésta. Este libro deberá estar siempre al día y estar en manos de la unidad técnica.

4. CONDICIONES DE EJECUCION DE OBRAS

Para la ejecución de obras, el grupo de trabajo deberá contar al menos, con 1 electricista con certificación SEC, para todos los trabajos que guarden relación a la condición de habitabilidad, servicio básico referido a contar con un sistema de energía eléctrica adecuado y en buenas condiciones.(H4)

Los materiales deberán regirse a los especificados en cada propuesta técnica, entregadas por el equipo técnico de habitabilidad; o ser lo más similar posible a las características y calidad de éstos; situación que se considerará en la evaluación técnica y que deberá ser autorizado por la respectiva inspección.

Antes de la ejecución de las obras, se realizará una reunión en terreno en donde el ITO designado por la DOM y la profesional técnico encargada del Programa Habitabilidad, le comunicarán a la empresa adjudicada, las tareas prioritarias a realizar en cada vivienda y se realizará la respectiva acta de entrega de terreno.

Para efectos administrativos, la Recepción Provisoria de las Obras será entregada por el ITO a cargo de la obra.

5. RESUMEN DE TAREAS A EJECUTAR

Se realizarán mejoramientos a 15 viviendas de la comuna de Recoleta, cuya dirección y beneficiario (a) se especifican en los documentos adjuntos.

Estas viviendas pertenecen a los siguientes programas sociales:

- 08 Viviendas del Programa Familias
- 04 Viviendas del Programa Vínculos
- 03 Viviendas del Programa Abriendo Caminos

5.1 Detalle de tareas:

Dentro del margen del sistema de protección social Seguridad y Oportunidades, el programa Habitabilidad 2017 atenderá familias de los programas: Familias, Vínculos y





Abriendo Caminos, siendo un total de las 15 familias beneficiadas, donde las mejoras corresponden a las siguientes soluciones habitacionales:

Servicios Básicos:

- 3 Sistema Sanitario Agua
- 2 Sistema Sanitario Excretas
- 12 Electricidad

Calidad de la Vivienda:

- 12 Reparaciones
- 8 Recinto Nuevo
- 8 Accesibilidad

Entorno:

- 9 Acceso a la vivienda

6. De las posibles modificaciones en las obras a realizar:

El Municipio se reserva el derecho de generar modificaciones en terreno, tanto en la ejecución misma de la obra como en la cantidad de familias y partidas a intervenir. Vale decir, se podrán realizar cambios en la cantidad de familias beneficiadas o reemplazos de éstas por otras familias pertenecientes al programa. También se podrán realizar cambios en la cantidad de materiales o en la cantidad de partidas y/o soluciones (intervenciones) a trabajar, siempre y cuando estos cambios no superen el presupuesto inicial del proyecto, debido a que el costo total de las obras no será, en ningún caso, modificado.



FARES JADUE LEIVA

Director

Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Recoleta



ALFREDO PARRA SILVA

Director

Dirección de Obras Municipales
Municipalidad de Recoleta



**OBRA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROGRAMA HABITABILIDAD 2017**

DATOS DE LA OBRA

1. NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMA HABITABILIDAD 2017
2. TIPO DE PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
3. TIPOS DE MEJORAMIENTOS, INCLUYE LAS SIG. PARTIDAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento y/o recambio de techumbres, sellado de la vivienda o recinto. - Mejoramiento y/o recambio de estructura y tabiques, sellado de la vivienda o recinto. - Mejoramiento aislación térmica y/o hídrica de la vivienda o recinto. - Instalación de puertas y ventanas - Mejoramiento y/o recambio de sistema eléctrico. - Mejoramiento sistema de red de agua potable: artefactos y grifería - Mejoramiento sistema de red de alcantarillado: artefactos y grifería - Mejoramiento de accesibilidad en la vivienda. - Construcción de recinto nuevo 	
4. TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCION	75 DIAS CORRIDOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	NOMBRE DE LA PARTIDA
1	CUBIERTA
	1.01 RECAMBIO DE TECHUMBRE



Handwritten marks and scribbles at the top right corner.

)

)



Se considera el retiro de la techumbre existente, para posterior instalación de nueva techumbre.

1.02 INSTALACION DE CUBIERTA DE ZINCALUM

La partida contempla la instalación de planchas de acero zinc alum de 0,35mm de espesor, onda estándar, las cuales deberán ser instaladas según las recomendaciones propias del fabricante.
Se considera traslapes verticales de 150 mm. y traslape lateral de 93 mm, además se deberá tener la precaución de dejarla sobresalir por lo menos 5 cm. respecto al alero inferior y 1/2 onda respecto al alero lateral o frontal.
Como fijación se debe contemplar la instalación de clavos helicoidal. Las fijaciones deberán vincular las costaneras con el elemento a sujetar, sobre fieltro asfáltico en la totalidad de la cubierta a intervenir. Se debe agregar sello impermeabilizante sobre fijaciones, considerando la incorporación de tapagotas sobre cada fijación

1.03 RECAMBIO DE ESTRUCTURA DE MADERA: VIGA O CERCHAS Y COSTANERAS

En el caso de recambio total de la estructura de techumbre en madera, se deberán utilizar piezas de madera de pino impregnado de las siguientes escuadrías:
En cerchas se utilizarán piezas de pino estructural de 1" x 4" y en costaneras piezas de madera de 2" x 2". Si se trata de estructuras de vigas, se considera la utilización de piezas de madera de 2" x 4" y en costaneras piezas de 2" x 2". Ambas estructuras serán fijadas mediante clavos de 4", las cerchas tendrán una separación máxima de 90 cms. y las costaneras tendrán una separación máxima de 70 cms.

1.04 CANALETAS Y BAJADAS DE AGUA

La partida contempla la instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvias de PVC color blanco, considerando sus respectivos soportes y accesorios de acuerdo a instrucciones propias del fabricante y descritas en cada propuesta técnica.

1.05 ALEROS Y TAPACANES

Para el caso de la construcción de nuevas techumbres, se considerarán aleros de 50 cms mínimo (según propuesta técnica adjuntas), estos deberá considerar tapacán y revestimiento bajo alero, con planchas de fibrocemento lisas de 5 mm de espesor.

2

CIELOS

2.01 ESTRUCTURA DE MADERA

Se considera la instalación de estructura de pino de 2" x 2", para fijar las planchas de yeso-cartón (revestimiento interior de cielo), según indique propuesta técnica.
Dicha estructura se instalará tanto en estructuras existentes como en estructuras nuevas, y éstas serán fijadas con clavos de 4", teniendo una separación máxima de 60 cms.



2.02 AISLACION TERMICA E HIDRICA EN TECHUMBRE

Para el caso de la construcción de nuevas techumbres, se considera la incorporación de aislación térmica sobre cielo. Se contempla la instalación de planchas de poliestileno expandido de 80 mm de espesor y papel fieltro asfáltico sobre vigas o cerchas. Deberá establecerse bajo los estándares técnicos mínimos fijados por FOSIS.

2.03 REVESTIMIENTO CIELO YESO CARTÓN 10 MM

Como revestimiento interior de cielo, se considera instalación de Planchas de Yeso Cartón ST (en los casos especificados en Propuestas Técnicas) de 10 mm de espesor, ellas serán fijadas a la estructura de madera soportante, mediante tornillos de acero de 1 1/4" para volcánita cada 30 cms.

2.04 INSTALACION DE MOLDURAS DE TERMINACION

Para el caso de la instalación de nuevos cielos, se deberá considerar junquillo de terminación de madera para el encuentro entre el muro y el nuevo cielo. Para ello, se contempla la instalación de un cuarto rodón de pino de dimensiones 20mmx20mm. Estos deberán ser fijados mediante puntas de acero.

3 MUROS

3.01 TABIQUES ENTRAMADO MADERA

Para el caso de muros perimetrales, se considera la construcción mediante una estructura de piezas de pino seco impregnado IPV de escuadría 2" x 3". Se deberá considerar para estos muros, aislación térmica e hídrica, según estándares técnicos mínimos establecidos por FOSIS.

En el caso de tabiques interiores, se considera una estructura de piezas de pino seco dimensionado de escuadría 2" x 2", siendo el distanciamiento mínimo para pies derechos un máximo de 60 cms.

Ambos tipos de estructuras, serán perfectamente fijadas con clavos de 4".

3.02 REVESTIMIENTO INTERIOR : MUROS Y TABIQUES

Para revestimientos interiores, se considera instalación de planchas de Yeso Cartón ST (para los casos especificados en Propuestas Técnicas) de 10 mm de espesor, fijadas a estructura de madera mediante tornillos de acero de 1 1/4" de volcánita cada 30 cms. En el caso de recintos húmedos el revestimiento a utilizar será planchas de fibrocemento lisas de espesor 4 mm. y se considerará el mismo sistema de fijación descrito anteriormente

3.03 REVESTIMIENTO EXTERIOR DE MUROS

Para revestimientos exteriores, se considera instalación de planchas de fibrocemento lisas, de 4 mm de espesor, fijadas a estructura de madera mediante tornillos de acero de 1 1/4" cada 60 cms, de manera de garantizar resistencia a la humedad, estabilidad y fijación adecuada a la estructura.



1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990



3.04 AISLACION TERMICA E HIDRICA EN MUROS PERIMETRALES

Para el caso de la construcción de nuevos muros perimetrales, se instalará aislación térmica con planchas de poliestileno expandido de 50 mm de espesor y papel fieltro asfáltico como barrera hídrica. Lo anterior, según estándares técnicos mínimos establecidos por FOSIS.

4 RADIER

4.01 CONSTRUCCION DE RADIER DE HORMIGON

Se especifica la construcción de radier de espesor mínimo de 10 cms. Para ello, se contempla el rebaje de 10 cms. de terreno, la instalación de polietileno impermeabilizante, la nivelación mediante una capa de gravilla compactada mecánicamente, incorporación de una malla metálica, tipo Acma C-92, de manera de otorgar al radier mayor soporte de carga vertical y evitando posible dilatación e incorporar acelerante de fraguado. La calidad del hormigón que se considera es de H-20 y se deberá realizar afinado del radier en fresco.

5 PUERTAS Y VENTANAS

5.01 PUERTAS INTERIORES

Para el recambio de puertas o instalación de nuevas puertas interiores a los recintos, se contemplan puertas de medidas 2 mt alto mínimo, incluye marco de pino insigne en finger join de 45 x 90 mm (2"x 4"), 3 bisagras de acero pulido de 3". La quincallería debe ser embutida con picaporte reversible, cerrojo de una vuelta, seguro interior y entrada de emergencia exterior. Todo según especificaciones detalladas en Propuestas Técnicas.

5.02 PUERTAS EXTERIORES

Para la instalación de puertas de acceso (exterior) se considera puerta de madera tratada para ser expuesta a la interperie, de un alto mínimo de 2 mts, debe ser instalada con un marco de pino insigne en finger join de 45x90 mm (2"x 4") y 3 bisagras de acero pulido de 3". La quincallería será mediante cerradura de acceso de sobreponer de acero inoxidable, de dos pitones y picaporte reversible de doble cerrojo, debe incluir 2 copias de llaves.

5.03 VENTANAS CORREDERAS

Para el recambio de ventanas o instalación de ventanas nuevas, se instalarán ventanas de correderas de perfiles de aluminio, según Propuestas Técnicas. Debe incluir vidrios simples de 4 mm., burletes, sello de silicona y seguros para cerrar. Fijadas mediante tornillo y tarugo. En el caso de ser ventanas instaladas en recintos nuevos, se considera una medida standart de 1x1 mts. y para el reemplazo de ventanas existentes, se deberá corroborar en obra las medidas indicadas en la propuesta técnica.



5.04 VENTANAS TRAGALUZ

Para el caso en que el perímetro del recinto intervenido no pueda incorporar una solución para ventilar y/o iluminar el recinto, esta solución se dará por la cubierta, mediante la instalación de una ventana tragaluz, pudiendo ser fija o abatible.
En el caso de ventana tragaluz fija, se instalará una plancha de techo traslucida y se sellará con planchas de yeso cartón el perímetro interior de la estructura de éste.
Para el caso de tragaluz abatible, se instalará una ventana de hojalatería de techo abatible y vidrio simple de 4 mm. Incorporar sello de silicona.
Cada uno de los casos se encuentra indicado en las propuestas técnicas correspondientes.

6 SISTEMA ELECTRICO

6.01 DESCRIPCION GENERAL

Cuando se considera la intervención en la totalidad de la instalación eléctrica de la vivienda o recintos, indicados en las Propuestas Técnicas de la vivienda a intervenir, se debe hacer una nueva instalación desde el medidor existente con un cable concéntrico de 4mm. a un nuevo tablero. Se instalarán centros de luz, enchufes dobles e interruptores 9/12. Se deberán considerar cajas de distribución al interior de los recintos, según necesidad y normativa. La instalación eléctrica debe realizarla un instalador eléctrico autorizado por la SEC. Además se debe instalar un tablero con capacidad para 8 módulos, con tres automático de 16A para circuito de alumbrado, de fuerza y general, además de un diferencial de 25A. También se deberá instalar tierra de protección y de servicio (para tierra de servicio se requiere cable neutro de 4mm) e incluir cámara de registro con tapa de PVC sanitario para barra tierra de 1,5 metros.

6.02 TRABAJOS PREVIOS

Previo a la instalación eléctrica, (sólo en los casos indicados en Propuestas Técnicas) deberá retirarse la totalidad del cielo de la vivienda y/o recinto a intervenir, el cual deberá ser reemplazado, así mismo se deberá retirar la totalidad de la instalación eléctrica antigua, luego de reemplazarlo se procederá a la colocación de los distintos artefactos detallados en la descripción de materiales para proveer de instalación eléctrica al recinto.

7 ACCESIBILIDAD O REACONDICIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS

7.01 INSTALACION DE BARRAS DE SEGURIDAD

Para los casos indicados en el documento de Propuestas Técnicas, que requieran de la instalación de barras de seguridad en baños, se requieren que sean de material antioxidante y de iguales o similares dimensiones, de lo detallado en cada Propuesta Técnica.

7.02 PROVISION DE BARANDA EN ESCALERA

Para la instalación de elementos de seguridad en escaleras existentes, se considera piezas de madera de pino radiata (tanto balaustro como pasamanos) de iguales o similares dimensiones, de lo detallado en la Propuesta Técnica respectiva. La fijación de las piezas se realizará mediante tornillos de acero de 1 1/4" y cola fría profesional para maderas.



8	PROVISION DE ARTEFACTOS Y GRIFERIA
8.01 INSTALACION DE ARTEFACTOS Y GRIFERIA	
	<p>La instalación de artefactos sanitarios, comprende además de las llaves de artefactos y llaves de paso, todos los desagües y tuberías de surtir al artefacto según corresponda. Cada elemento que se instalará, debe quedar bien nivelados y aplomados para su perfecta presentación y funcionamiento.</p>



FARES JADUE LEIVA
 Director
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Municipalidad de Recoleta



ALFREDO PARRA SILVA
 Director
 Dirección de Obras Municipales
 Municipalidad de Recoleta



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DEPTO. CONSTRUCCION
 DIRECCION DE OBRAS



PROGRAMA HABITABILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MEMORANDUM - 459. / 2018

ANT. : Convenio Programa
Habitabilidad 2017, Decreto
Exento N° 3479 de fecha 13 de
Octubre de 2017.

MAT. : Bases para Licitación de
Construcción.

Recoleta,

DE: **SR. FARES JADUE LEIVA**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SRA. SOLANGE SEGUEL MARTINEZ**
DIRECTORA DE SECPLA (s)

En relación al Programa Habitabilidad 2017, informo a usted lo siguiente:

Se han visado las Bases Técnicas Constructivas, Especificaciones Técnicas Generales y Propuestas Técnicas por la Dirección de Obras Municipales, según ORD.40-147/2018 con fecha 06.04.2018; para generar licitación de "**Obras de Mejoramiento de Viviendas – Programa Habitabilidad 2017**", mediante la modalidad de contrato de obras.

Los montos disponibles para el desarrollo de las Obras son los siguientes:

Materiales Constructivos	: \$	19.499.010
Maestros y jornales	: \$	10.632.500
Fletes	: \$	1.720.060
TOTAL	: \$	31.851.570

Un 683 10 DIAS
LE

Con respecto a la Garantía del Contrato, el contratista deberá entregar al Municipio una garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del valor del mismo, con una vigencia mínima por todo el período del contrato, aumentado en 30 días, la cual se devolverá al contratista contra recepción provisoria de la obra y entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra , por un monto equivalente al 5% del total de la obra, con vigencia mínima de 13 meses contados desde la fecha de Recepción Provisoria de la Obra. Esta Garantía será devuelta contra Recepción Definitiva de la Obra.

1372702

Por otra parte, la forma de pago será en tres cuotas según estado de avance de las obras. El primer pago se hará una vez que el Contratista haya presentado un avance de al menos, un 25% del total de las obras. Para lo cual serán supervisadas por el equipo técnico del Programa Habitabilidad más un ITO designado por la Dirección de Obras Municipales; esta última actuando como Unidad Técnica del proceso (en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario), quien deberá aprobar o rechazar el trabajo ejecutado. Al momento de ser aprobadas las obras, será extendido el primer y segundo pago según estado de avance de obras y posteriormente, se extenderá un pago final según término de las obras. Para efectuar los pagos, el contratista deberá cumplir con todos los requisitos explicitados en el contrato redactado por la Dirección Jurídica y presentar una factura desglosada con los ítems: **Materiales Constructivos, Maestros y Jornales; y Fletes.**

La propuesta se evaluará considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

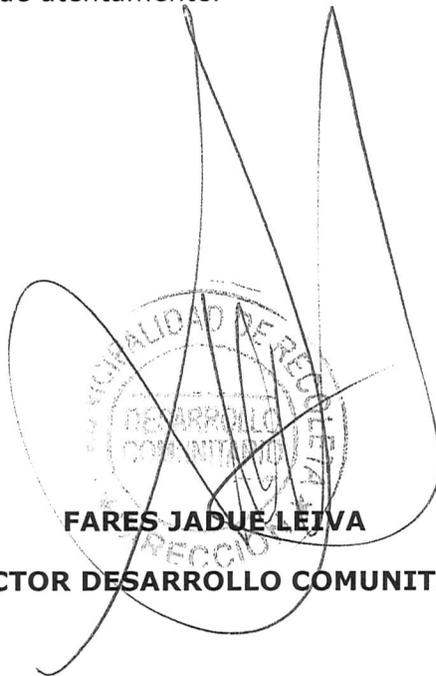
FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION (%)
Oferta Económica	50
Oferta Técnica	30
Experiencia en obras similares	20

Factores	Pond	Observaciones
a) Oferta Económica	50%	<p>Corresponde al valor de la oferta económica. Formulario N° 7.</p> <p>El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). Las demás se ponderarán de la siguiente manera.</p> <p>$OM \times 100 \times 0,50$</p> <p>OE</p> <p>Donde:</p> <p>OM = Oferta Mínima</p> <p>OE = Oferta Evaluada</p>

<p>b) Propuesta Técnica</p>	<p>30%</p>	<p>Se refiere a la calidad de los productos y/o servicios ofertados.</p> <p>Los productos serán evaluados y asignados por tipología de características similares y de acuerdo con las exigencias establecidas en las bases técnicas, entregándose puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:</p> <p>Mejor Propuesta Técnica = 100 puntos = 30 puntos ponderados</p> <p>2° Mejor Propuesta Técnica = 90 puntos = 27 puntos ponderados</p> <p>3° Mejor Propuesta Técnica = 80 puntos = 24 puntos ponderados</p> <p>4° Mejor Propuesta Técnica = 70 puntos = 21 puntos ponderados</p> <p>5° Mejor Propuesta Técnica = 60 puntos = 18 puntos ponderados</p> <p>6° y siguientes = 50 puntos = 15 puntos ponderados</p>
<p>c) Experiencia del Proponente</p> <p>NOTA: La documentación que respalda y/o certifica, este factor debe ser incluido en Documentos Anexos.</p>	<p>20%</p>	<p>Corresponde a cantidad de obras ejecutadas o en ejecución, del Programa Habitabilidad o similares (demostrables a través de certificados/contratos/Órdenes de Compra emitidos por los organismos compradores) de acuerdo con lo señalado por los oferentes en el Formulario N°6 (Contratos similares o en ejecución).</p> <p>Toda obra indicada en el Formulario debe venir acompañada por el correspondiente certificado/contratos/Órdenes de Compra donde se indique al menos el nombre de la obra y año de construcción.</p> <p>Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> <p>$M = \frac{ME}{MC} \times 100 \times 0,20$ Donde: M = Puntaje obtenido por la empresa.</p> <p>MC = Mayor cantidad de obras ejecutadas o en ejecución.</p> <p>ME = Cantidad de obras construidas por la empresa.</p>

Se adjunta bases técnicas, especificaciones técnicas generales y propuestas técnicas visadas por la Dirección de obras municipales, y el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FJL/ ENA/YDC/AEP

Distribución:

- SECPA
- DIDECO
- HABITABILIDAD

Recoleta, 02 de Abril de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 28
(Para Licitación Pública)

De conformidad al Presupuesto Aprobado de la Municipalidad de Recoleta para el año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria en el siguiente Ítem N° **114.05.01.260.031**, denominado **“Programa Habitabilidad Chile Solidario 2017- Proyectos de Inversión”**, centro de costo **02-70.06.94** por un monto de **\$ 31.851.570 IVA Incluido** (treinta y un millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos setenta pesos), para la licitación Pública denominada **“Obras de Mejoramiento de Viviendas”**.

Se extiende el presente certificado para adquirir bienes y/o contratación de servicios indicados en las bases de la Licitación de la Unidad de Compras de Secpla en la plataforma mercado público.



KATHERINNE VERGARA SOU
JEFE (S) DEPTO. DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

KVS.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

NOTA 2: Mail de fecha 02.04.2018, Rita Calfuman, DIDECO

NOTA 4: Obligación en sistema de contabilidad N° 33-288 del 02.04.2018.

